

Vocales: Doña Matilde Cerolaza Asenjo, don Miguel López Requena y don Pedro Alonso Almela.

Vocales suplentes: Don Francisco J. Alonso Martín, doña María Luisa Escartín González y don Modesto Huertas Llorente.
Secretario: Doña Ausencia Peña Rilova.
Secretario suplente: Don Manuel Escalera Martín.

Tribunal K

Presidente: Don Miguel Sánchez Alarcón.
Presidente suplente: Don Luis Miguel Guérez Roig.
Vocales: Don Pedro Noguero Martínez, don Miguel García Iturriaga y don Fernando Rubio Ponce.
Vocales suplentes: Doña Justina Bermúdez Medina, don Roberto Guantes Sánchez y doña Otilia Crespo Castrillo.
Secretario: Don Santiago Alonso Martínez.
Secretario suplente: Doña Carmen Cazorla Torrent.

Tribunal L

Presidente: Don José Luis Hernangómez Sastre.
Presidente suplente: Don José Luis Rodríguez Valdés.
Vocales: Don Rafael Pérez Ortiz, don Fernando Fernández de Loaysa y don Pedro Blas Bravo.
Vocales suplentes: Don Juan V. Polo Barrera, don Emilio García Medina y doña María Gutiérrez Gordillo.
Secretario: Don Fernando Pelayo Huertas.
Secretario suplente: Doña María Angeles Fernández Tejedor.

Tercera. Con arreglo a lo dispuesto en la norma 11.1 de la citada Orden de la Presidencia del Gobierno, los Tribunales que actúen en las ciudades que se relacionan a continuación estarán compuestos cada uno de ellos por dos miembros, Presidentes o Vocales de los Tribunales de Madrid, y por los tres Vocales colaboradores que se expresan seguidamente, el tercero de los cuales actuará de Secretario:

Tribunal de Barcelona: Don Pedro Gómez Quintana, don José María Planas Bassas y don Teodoro López Sebastián.

Tribunal de Bilbao: Don Antonio Pérez Suárez, don Eduardo Uribe Valdés y don José Manuel Martínez Barrios.

Tribunal de Cáceres: Don Ezequiel de Pablos Abril, don José Sito Arba y don Modesto Maíllo García.

Tribunal de La Coruña: Don José Enrique Herrero de Padura, don Severino Ordiales Riestra y don Leopoldo Bayón de Valguera.

Tribunal de Granada: Don Eduardo Chalud Lillo, don Manuel Liébana Sanmanti y don Francisco Javier Campos Amaro.

Tribunal de Málaga: Don Rafael Barranquero Salazar, don José María Sicilio Povedano y don Ildefonso José Vázquez Sel.

Tribunal de Murcia: Don Ambrosio Gómez Abellán, don Angel Malagón del Castillo y doña Natividad Zapata Maeso.

Tribunal de Oviedo: Don Juan Mol Gomila, don Joaquín Rodríguez Díaz y don Constantino Martínez Castro.

Tribunal de Palma de Mallorca: Don Juan Capó Porcel, don Juan Cardona Torres y don José Antonio Tenza Marco.

Tribunal de Las Palmas de Gran Canaria: Don José Luis Niefo Palomo, don Juan Manuel Puente Pérez y don Domingo Juan Martínez Rodríguez.

Tribunal de Santander: Don Eduardo Uribe Valdés, don Guillermo José Bauzá Dardona y don Francisco Domínguez Abelló.

Tribunal de San Sebastián: Don Julio Bazán Pinedo, don Luis Fernández Moreda y don Javier Valencia Eraso.

Tribunal de Sevilla: Don Mario López Rodríguez, don Ricardo de Cid García y don Federico Martín Caseres.

Tribunal de Valencia: Don Rafael Oliver Ipiens, don José Luis Motilva Ilarri y don José Hernández Belando.

Tribunal de Zaragoza: Don José María Picazo García de la Infanta, don Wenceslao Vaquedano Júdez y don José María Campos Notario.

Cuarta. De conformidad con lo establecido en la norma 3.4 de la Orden de referencia, los aspirantes deberán realizar el primer ejercicio de la fase de oposición en la ciudad que hayan hecho constar en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas y consta en la lista de admitidos.

Quinta. Para asegurar la necesaria unidad de criterio que ha de presidir el desarrollo de la oposición, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Presidente nato de estas pruebas selectivas, estará asistido por una Junta de la que formarán parte los Presidentes titulares de todos los Tribunales. Actuará como Secretario de la misma el que lo sea del Tribunal A.

Sexta. Serán facultades de esta Junta, entre otras, la gestión económica de las pruebas selectivas, la fijación de fecha de los ejercicios y locales en los que se desarrollarán, la creación de grupos de trabajo, convocatoria de las reuniones de los Tribunales y cualesquiera otras que se consideren necesarias para la coordinación en la actuación de todos los Tribunales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Ministro adjunto para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Superior de Personal, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

3083

RESOLUCION de 28 de enero de 1981, de la Comisión Superior de Personal, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, y en la norma 7 de la Resolución de 3 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas, que está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Director general de la Función Pública.

Vocales: Don Juan Alfonso Santamaría Pastor, don Manuel Puelles Benítez, don José Antonio Vera de la Cuesta y don Angel González Rivero, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Juan Junquera González.

Vocales suplentes: Don Luis Cosculluela Montaner, don Miguel Angel Albaladejo Campoy, don Rafael González-Gallarza Morales y don José Antonio Abad Candela, que actuará como Secretario suplente del Tribunal.

Para que puedan incorporarse al Tribunal calificador, según establece la citada norma 7, en relación con las opciones a que se refieren las normas 18 y 18 de la Resolución de la convocatoria, se designan los siguientes Vocales:

Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas: Don Diego Mateo del Peral y don Julio Seage Mariño.

Grupo de materias jurídicas: Don Ramón Vázquez Graña y don Froilán Crespo Castrillo.

Grupo de materias económicas: Doña Trinidad Cano Simón y don Luis Escauriaza Ibáñez.

Grupo de materias técnicas: Don Angel Ogueta Fernández y don Pedro Maestre Yenes.

El Director general de la Función Pública designará oportunamente los miembros del Tribunal que deban actuar en la Universidad de La Laguna, de acuerdo con lo previsto en la norma 36 de la Resolución de convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Ministro Adjunto para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Superior de Personal, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3084

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1980, del Tribunal calificador número uno de los designados para actuar en la Audiencia Territorial de Madrid en las oposiciones a Agentes de la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación de admitidos por el orden de actuación en la práctica de los ejercicios.

Relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia por Orden de 13 de junio último, en la Audiencia Territorial de Madrid, colocados por el orden de actuación conforme al resultado del sorteo celebrado en el día de hoy:

Turno restringido I

1. Martín Torres, Víctor Pedro.
2. Serrano Navarro, Francisco José.
3. Fernández Medina, Manuel.

La realización del primer ejercicio de la prueba por los opositores anteriormente relacionados tendrá lugar el día 16 del próximo mes de marzo, a las quince treinta horas, en la Sala Primera de lo penal de la Audiencia Territorial de esta capital, y a cuyo acto se les convoca en único llamamiento, y al que deberán acudir provistos de pluma o bolígrafo para su práctica. El segundo ejercicio, por quienes superen el primero, se verificará a las dieciocho treinta horas del mismo día, en la propia Sala.